



RESOLUCION No. CSJRR16-354  
Martes, 23 de agosto de 2016

*“Por la cual se Resuelve un Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación, en contra de la Resolución No. CSJRR16-208 del 15 de junio de 2016 la cual se conforma el Registro de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como resultado del Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009”.*

**EL Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 176 de 2009, proferido por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Seccional, con ponencia del Magistrado **JAIME ROBLEDO TORO**, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 176 de Septiembre 9 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, realiza la convocatoria para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Que Mediante la Resolución No. 059 de Febrero 15 de 2010, Resolución No. 181 de Mayo 12 de 2010 Resolución No. 186 de Mayo 18 de 2010, Resolución No. 225 de Junio 09 de 2010, Resolución No. 321 de Septiembre 14 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda decidió la admisión de los aspirantes al concurso.

Que mediante Resolución No. 109 de Abril 12 de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, expide el listado de la Prueba De Conocimientos.

Que mediante Resolución No. 259 del 29 de septiembre de 2011 y Resolución No. 261 del 04 de octubre de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, resuelve los Recursos Contra la Resolución No. 109 De 2011.

Que mediante Resolución CSJRR15-160 del 20 de mayo de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, realizó la respectiva publicación sobre los resultados de las entrevistas.

Que mediante Resoluciones CJRES16-68 del 04 de marzo de 2016 y CJRES16-71 del 04 de marzo de 2016, la Doctora **MARIA CLAUDIA VIVAS ROJAS**, Directora (E) de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, resuelve los recursos de apelación y reposición en contra de la Resolución No. CSJRR15-160 (publicación resultados de las entrevistas).



*Handwritten signature*

Que el 23 de junio de 2016, el Señor **JORGE ELIECER PUERTA RAMIREZ**, presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la *Resolución No. CSJRR16-208 del 15 de junio de 2016 la cual se conforma el Registro de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como resultado del Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009.*

Que en el recurso, el Señor **JORGE ELIECER PUERTA RAMIREZ**, solicita: "incluir mi nombre y mis calificaciones para el cargo de Profesional Universitario grado 11 (área informática)".

Que una vez realizada la respectiva revisión, es pertinente reponer lo solicitado, toda vez que como se puede Constatar en la Resolución No.CSJRR15-160 del 20 de mayo de 2016, por medio de la cual se publican los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso de Méritos, y donde se describe que el Señor **JORGE ELIECER PUERTA RAMIREZ** concursó para el cargo de "Profesional Universitario grado 11 (área informática)",

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. Reponer.** Ingresar dentro de la lista de "Profesional Universitario grado 11 (área informática)", al Señor **JORGE ELIECER PUERTA RAMIREZ**, quien participó para el mencionado cargo, con la siguiente puntuación:

cedula	cargo clasificado	Total puntaje experiencia y docencia adicional ( 150 máximo)	total puntaje capacitación y publicaciones	total puntos prueba	entrevista	total
10.033.441	Profesional Universitario grado 11 (área informática)	34.87	45,00	679.88	150	829.88

**ARTÍCULO 2°. Notificación.** La presente Resolución se notificará en la siguiente dirección electrónica: [jepuerta@gmail.com](mailto:jepuerta@gmail.com), tal y como lo solicita el Señor **JORGE ELIECER PUERTA RAMIREZ**.

**ARTICULO 3°. Comunicación.** La presente Resolución se comunicará mediante fijación durante el termino de ocho (08) días hábiles, en las carteleras del Palacio de Justicia de Pereira, y a título informativo publíquese en la página Web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(parte superior de la página costado derecho); link Consejos Seccionales; link Risaralda; link concursos; link convocatoria No. 2; link Recursos Etapas de la Convocatoria.

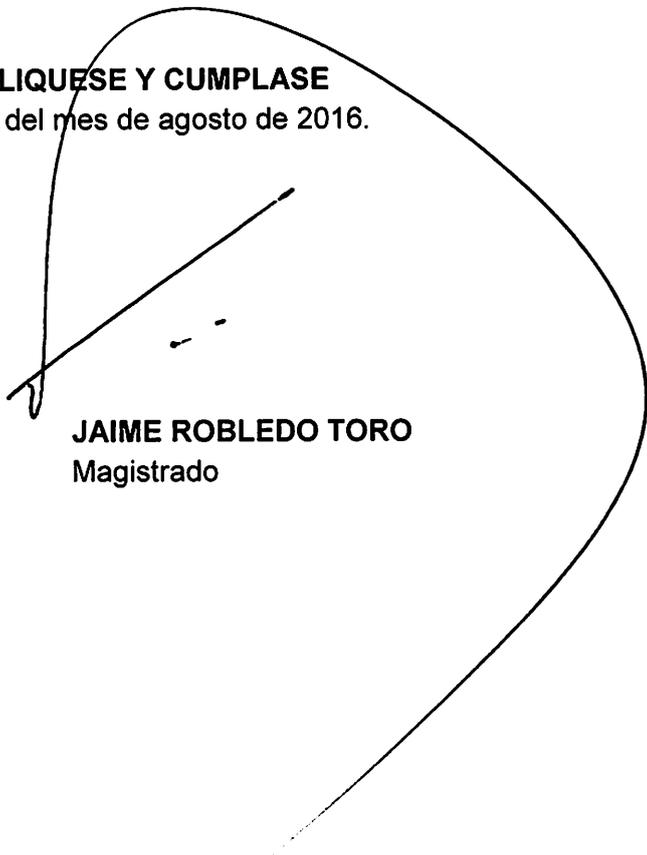
**ARTICULO 4°. Recursos.** Contra la Presente Resolución no proceden los Recursos pertinentes de la vía Administrativa.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Pereira - Risaralda, a los 23 días del mes de agosto de 2016.



**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta

BEAV/JRT/cagp



**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado